



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No 020
FECHA 16 DIC. 2005

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE
PARA ASPIRANTES Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere los literales B) y C) del artículo 33 del Estatuto General y
CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario establecer criterios de desempate que garantice tanto a los aspirantes como a los ya admitidos en diferentes semestres la ubicación numérica correspondiente, para efecto de estímulos o admisión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Cuando dos o más aspirantes que se inscriban en un programa académico ofrecido por la Universidad, tengan igual puntaje de ponderación, se tomará como criterio de desempate las áreas o pruebas ponderadas según el resultado ICFES.

PARAGRAFO.- El criterio de desempate se establecerá tomando el mayor valor de la tabla en orden descendente de ponderación, de acuerdo con lo reglado por el comité de admisiones.

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando dos o más estudiantes de un programa en el mismo semestre tengan igual promedio se establecerá como criterio de desempate las cifras decimales necesarias del promedio general del semestre que se encuentren cursando.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 16 DIC. 2005

Jose Guillermo Cotes
JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES
Presidente

Ivan Moron Cuello
IVAN MORON CUELLO
Secretario Consejo Académico